

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 60-2009

Guatemala, 20 de marzo de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad readecuar varios renglones de gasto del grupo 0 "Servicios Personales", para contratar servicios técnicos y profesionales, así como personal por jornal, para el Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales, Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Parque Nacional Tikal, Biblioteca Nacional y Museo de Arte Colonial, del programa 12 "Protección, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **179** de fecha **19 MAR. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

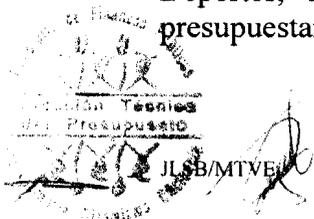
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

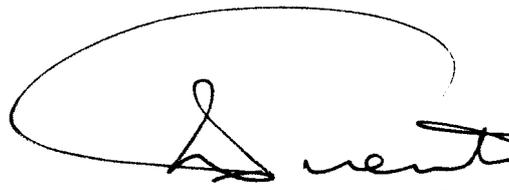
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	
TOTAL:					<u>818,398.00</u>	<u>818,398.00</u>
5	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	25,015.00	25,015.00	
		29	29	21,289.00	21,289.00	
		32	32	772,094.00	772,094.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>818,398.00</u>	<u>818,398.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	818,398.00	818,398.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.818,398.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

